



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Cholito



D.A. EXENTO N° 13.839.-

SAN BERNARDO, 02 de Noviembre de 2009.-

VISTOS:

El Memo Interno N° 1.243, de fecha 27 de octubre de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Local N° 19, de Feria Libres;

La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombres	Rut	Cuadra	Puesto	Giro
Silvia del Carmen Torres Peña	9.600.030-8	1ra	38	Bazar y Paquetería
María Eduvina Contreras Almonacid	6.498.194.3	1ra	56	Bazar y Paquetería
Eliana del Carmen Rodríguez Alegría	9.013.619-4	1ra	71	Calzados – Zapatería
Francia del Carmen Ramírez Jiménez	8.007.879-K	1ra	74	Ropas en General
Telma Oyanedel Araneda	9.744.551-6	1ra	122	Conf. Beb. Helad y Env.
Patricio Abraham Jofre Mardones	11.972.405-8	2da	171	Accesorios de Telefonía
William Monardes Sánchez	9.744.551-6	3ra	283	Vestuario y Calzado

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO